



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 MAR. 2025**

2024-5-1-0008727

VISTO: la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/8458, de 18 de febrero de 2025, por la que se designó en Misión Oficial a la Esc. Virginia Tipoldi, Encargada de la Secretaria General de la Dirección General Impositiva, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 16 y 20 de febrero de 2025, para participar de la Reunión Bienal de la Red de Corresponsales del CIAT (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias) y la 3ra Conferencia Técnica de la Red de Organizaciones Tributarias (NTO) que organiza el CIAT;

RESULTANDO: que, al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Numeral 3º) de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

AG/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

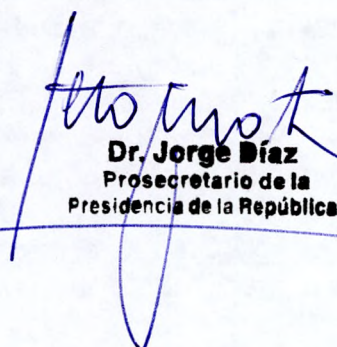
1º) Sustitúyase el Numeral 3º) de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/8458, de 18 de febrero de 2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Panamá -Montevideo asciende a U\$S 1.325,00 (dólares estadounidenses mil trescientos veinticinco).

2º) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", Financiamiento 1.1 "Rentas

201134

Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República